

Carirubana | Concejales de oposicion rechazan designación de Luis Piña como alcalde

A través de un comunicado, este lunes 23 de septiembre los concejales de oposicion en el municipio Carirubana, Roraima Atacho y Jorge Luis Ruiz, señalaron su rechazo a la designación del ciudadano Luis Piña como alcalde de esta localidad ubicada en la Península de Paraguaná.

Aquí el texto del comunicado completo

Asunto: Posición sobre la designación del Alcalde Luis Piña

Nosotros, Roraima Atacho y Jorge Luis Ruiz, concejales del municipio Carirubana del estado Falcón, queremos fijar nuestra posición en relación con la reciente designación del ciudadano Luis Piña como Alcalde en sustitución del Alcalde Abel Petit.

El pasado (05 de septiembre del 2024), la cámara municipal designó al ciudadano Luis Piña como nuevo Alcalde, debido a la renuncia de Abel Petit, quien supuestamente tomó esta decisión por problemas de salud.

Este hecho nos coloca en una situación que se enmarca dentro de las tres causales de falta absoluta del Alcalde, que son la renuncia, la muerte, o la incapacidad física o mental, tal como lo establece el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Municipal.

Es importante destacar que, si la causa de la renuncia es efectivamente problemas de salud, debería haberse iniciado un proceso formal mediante el establecimiento de una junta médica que certifique oficialmente la incapacidad del Alcalde.

Adicionalmente, la designación del ciudadano Luis Piña como Alcalde sustituto también contraviene lo estipulado en el mismo artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Municipal, que señala que el alcalde sustituto debe ser un integrante de la cámara municipal. La elección de una persona ajena a la cámara representa una violación a este principio.

Asimismo, esta situación infringe el artículo 25 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el cual establece que todos los actos del poder público que contravengan principios y garantías de las leyes son nulos de nulidad absoluta.

Otro aspecto relevante que debemos señalar es que, de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Municipal, para ocupar el cargo de Alcalde, el individuo debe haber residido un mínimo de tres años en el municipio donde ejercerá su cargo. Luis Piña no cumple con este requisito, ya que no es residente de nuestro municipio, lo que lo descalifica para asumir el cargo.

Por todo lo anteriormente expuesto, como concejales de Carirubana, expresamos nuestro rotundo rechazo a la designación del ciudadano Luis Piña como Alcalde.

Esta decisión no solo es contraria a lo establecido en la ley, sino que también convierte su nombramiento en nulo de nulidad absoluta.

En virtud de los argumentos y razones previamente expuestos en nuestro comunicado, solicitamos respetuosamente a la cámara municipal que revoque la decisión tomada en relación a la designación del ciudadano Luis Piña como Alcalde del municipio Carirubana.

Es fundamental que el cargo de Alcalde sea ocupado por uno de los ediles ya existentes en la cámara municipal, tal como lo establece la Ley Orgánica del Poder Municipal. Esta medida no solo asegura el cumplimiento de la ley, sino que también garantiza el respeto a la voluntad del electorado y a la estructura democrática que rige nuestro municipio.

Es importante destacar que la ciudadanía soberana del municipio Carirubana ha sido vulnerada en su derecho a una representación justa, lo que constituye una violación a la majestad del voto.

La confianza de los ciudadanos en sus autoridades locales se ve seriamente comprometida ante decisiones que no se adhieren a los procedimientos establecidos y que desatienden la voz del pueblo.

Por otro lado hemos solicitado ante la presidenta del Cámara Municipal , copia certificadas tanto del acta con la renuncia del Alcalde y el acuerdo del nombramiento del ciudadano Luis piña , de acuerdo a lo establecido en el reglamento de interior y debates en el artículo 12 numeral 1 , como concejales tenemos el derecho a y citamos textualmente , *«recibir la información relacionadas con los debates del Concejo Municipal y de las reuniones de las comisiones y obtener información de forma oportuna de las dependencias administrativas del concejo»*

Agradecemos sinceramente su atención a este asunto de gran relevancia y esperamos una pronta solución que respete tanto la normativa vigente como la voluntad del pueblo.

Atentamente, Roraima Atacho

Jorge Luis Ruiz

Concejales del Municipio Carirubana, Estado Falcón.

La Mañana Digital